



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00274808- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva a consideración la confirmación de titularidad de cargos docentes de la Escuela a partir del 06/12/19 y por el término de 7 años (hoja 108 del IF2020-00275865-UNC-CSA#SAA);

Cabe señalar que dentro de la solicitud efectuada por la Señora Directora del establecimiento se encuentra el pedido de confirmación de titularidad de la docente CAROLINA GIGENA, quién ha presentado su renuncia definitiva a los cargos cuya titularidad se tramitan en las presentes, mediante nota NO-2020-00246937-UNC-ME#ESCMB (orden N°35) y cuyo trámite se lleva adelante en el expediente EX-2020-00246987-UNC-ME#ESCMB;

Debido a la necesidad de dar trámite urgente al expediente de renuncia de la docente mencionada, la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 36) realiza el análisis sobre la solicitud efectuada respecto a la renovación de titularidad de los cargos docentes de la Prof Gigena, quedando pendiente de análisis las demás solicitudes presentadas;

Atento a ello, se observa que la docente Gigena (Leg. N° 31599) se ha desempeñado como titular en: 4 (cuatro) horas en la asignatura de Administración de los Recursos; 18 (dieciocho) horas cátedra en Sistemas de Información y Gestión de las Organizaciones; 5 (cinco) horas de Optativa II: Sistema de Información y Gestión de las Organizaciones; 4 (cuatro) horas cátedra de Optativa IV: Sistemas de Información Contable; 4 (cuatro) horas cátedra de Taller III: Emprendimientos Organizacionales; 4 (cuatro) horas cátedra en la asignatura de Aplicaciones cuánticas para la Gestión de las Organizaciones de la carrera de Analista Universitario de Sistemas Informáticos, lo que suma un total de 39 hs. que han sido asignadas mediante Res. HCS 336/2014 desde el 6/12/2012 al 5/12/2019;

Que resta considerar el periodo comprendido desde el 6/12/2019 y el 28/02/2021

(debido a que la renuncia presentada es desde el 1º de marzo de 2021).

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 23 del Ord. HCS 7/94

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, confirmar la titularidad de la Prof. GIGENA CAROLINA (legajo 31599) en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en los cargos que se detallan a continuación, a partir del 6/12/2019 y el 28/02/2021 (debido a que la renuncia presentada es desde el 1º de marzo de 2021):

- 4 (cuatro) horas en la asignatura de Administración de los Recursos;
- 18 (dieciocho) horas cátedra en Sistemas de Información y Gestión de las Organizaciones;
- 5 (cinco) horas de Optativa II: Sistema de Información y Gestión de las Organizaciones;
- 4 (cuatro) horas cátedra de Optativa IV: Sistemas de Información Contable;
- 4 (cuatro) horas cátedra de Taller III: Emprendimientos Organizacionales;
- 4 (cuatro) horas cátedra en la asignatura de Aplicaciones cuánticas para la Gestión de las Organizaciones de la carrera de Analista Universitario de Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 2.- La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, remitir a la Secretaría de Asuntos Académicos para su conocimiento, efectos y emita opinión sobre el resto de los docentes involucrados en las presentes actuaciones.

/gc